

ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO).

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz, conforme a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para dar cumplimiento al mismo, mediante análisis comparativo de las proposiciones admitidas de las empresas/personas físicas siguientes: **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ROCAHUCI S.A. DE C.V., ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRA y C. JOEL HERNÁNDEZ VIOLANTE**; en nuestra propia resolución y con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación en su modalidad: INVITACION RESTRINGIDA con número de invitación: **DOP_2019301890602_PARTICIPACIONES**, referente a la Obra: **REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA CHAPOTEADERO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, COLONIA JARDINES DE TUXPAN, DE LA LOCALIDAD TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO**, bajo el número de obra **2019301890602** que se realizará en el Municipio de Tuxpan, Veracruz. Dicha obra pertenece en específico al fondo: **PARTICIPACIONES DIRECTAS**, del ejercicio 2018 para aplicarse en **2019**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudicará** al contratista:

ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRA

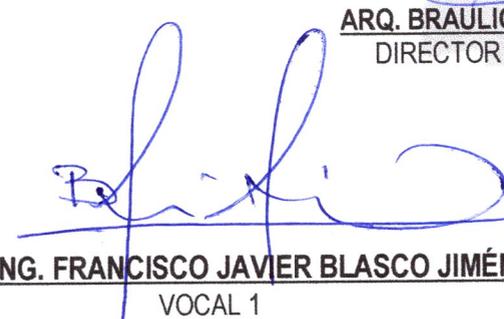
Toda vez, que es la empresa **ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRA**, presentó la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Anexo cuadro comparativo.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:

TUXPAN, VERACRUZ, A 8 DE ENERO DE 2019


ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


ING. FRANCISCO JAVIER BLASCO JIMÉNEZ
VOCAL 1

c.c.p. Archivo


ING. SANTOS VARGAS FLORES
VOCAL 2